



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9684

ARTICULO 1º: -Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.781,40 (PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS) a favor de la ex agente EUNOMIA PREDEFINDA PALAVECINO, legajo N° 15046/8.- D.N.I. N° 2.522.109.-

Conforme se detalla en concepto de:

- 1.5.....Asist. Social al Personal \$ 1.781,40-

ARTICULO 2º: -Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.

J.1 - S.J..07 - U Ej. 14 - AC.C.01

Partida 1.5 Asist. Social al Personal 1.781,40 (exceso)

ARTICULO 3º: -Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2002

ARTICULO 4º: -Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores" con crédito al rubro " Cuentas Comerciales a Pagar".-

ARTICULO 5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de octubre de 2003. -

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

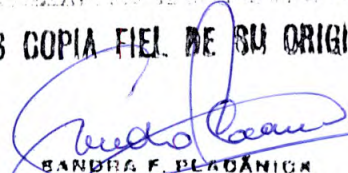


Mario B. Moschino
MARIO B. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1202
DE FECHA 6 NOV 2003

Registrado N° 9684
BANDRA F. PERDANIGA
AREA DIVISION REGOPILACION DE
DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



BANDRA F. PERDANIGA
AREA DIVISION REGOPILACION DE
DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO